

Número 1838

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 84/96, a instancia de Caja Rural de Almería, contra Antonio Torres Luzón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de abril; para la celebración de la segunda, el día 25 de mayo, y para la celebración de la tercera, el día 24 de junio, todas ellas a las 12,15 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. Vivienda tipo H, de la segunda planta alzada del edificio situado en término de Murcia, partido de Los Garres, calle Mayor, sin número y fachadas también a las calles Virgen del Carmen y Acequia. Con una superficie útil de setenta y ocho

metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y terraza. Linda: al Norte, calle Acequia y en parte vivienda tipo I de la escalera cuarta y misma planta; Levante, vivienda tipo G de la escalera tercera; Mediodía, patio de luces, y Poniente, vivienda tipo I y caja de rellano de la escalera por donde tiene su entrada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Dos; finca número 5.364, folio 43, libro 71 de la 7.ª sección del Ayuntamiento de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1998.—La Secretaria.

Número 1863

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Qu en este Juzgado se tramitan autos con el número 345/97, a instancia de Mutuamur, sobre invalidez, contra Redes Eléctricas, S.A. y otros; la que se halla en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia Sra. Nicolás. En Cartagena a 30 de diciembre de 1997. Por presentado el anterior escrito de interposición, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, el recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida por medio de copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días a contar del siguiente al de la notificación formule, si así le conviniere, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del Letrado para su admisión a trámite y transcurrido dicho plazo, háyase o no presentado impugnación (artículo 195 de LPL), elevándose las actuaciones, con atento oficio al citado Tribunal para la sustanciación del mismo. Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición en el término de tres días. Así lo propongo a S. S.ª, para su conformidad. Conforme. El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad Redes Eléctricas, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Cartagena a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretaria.